

Ratifican acuerdos adoptados por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 049-2008-EF

Lima, 2 de mayo de 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 076-2007-EF, publicada el 14 de setiembre de 2007, se ratificó el acuerdo de Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, adoptado en sesión del 10 de julio de 2007, conforme al cual se aprobó incorporar en el proceso de promoción de la inversión privada los activos del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Decreto Legislativo Nº 674, normas complementarias y reglamentarias;

Que, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, en su sesión de fecha 4 de marzo de 2008, acordó aprobar el Plan de Promoción de la Inversión Privada de los activos del IPEN, estableciéndose como modalidad aplicable al proceso la establecida en el literal c) del Artículo 2º del Decreto Legislativo Nº 674;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4º del Decreto Legislativo Nº 674, el acuerdo señalado en el considerando precedente debe ser ratificado por Resolución Suprema;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, en su sesión de fecha 4 de marzo de 2008, mediante el cual se aprobó el Plan de Promoción de la Inversión Privada de los activos del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, estableciéndose como modalidad aplicable al proceso la establecida en el literal c) del Artículo 2º del Decreto Legislativo Nº 674.

Artículo 2º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas

JUAN VALDIVIA ROMERO
Ministro de Energía y Minas